



Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 198

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LA POLICÍA NACIONAL.

Asunción, 24 de febrero de 2022

VISTO: El Decreto Nº 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Nota D.T.A Nº 52, de fecha 23/01/2022, del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública, eleva la propuesta de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Art.2º del Decreto Nº2.991, de fecha 06/12/2019, del Poder Ejecutivo, dispone: "Las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual".

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 153, numerales 1 y 5, de la Ley Nº 222/93 Orgánica de la Policía Nacional.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICIA NACIONAL

RESUELVE:

1. CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Ejercicio Fiscal 2022, de la Policía Nacional.

2. DISPONER que el Comité, esté integrado por un miembro titular y un suplente, de las dependencias siguientes:

- a) Dirección General de Talento Humano.
- b) Dirección General de Prevención y Seguridad.
- c) Dirección General de Investigación Criminal.
- d) Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial.
- e) Dirección General de Administración y Finanzas.
- f) Dirección General de Sanidad Policial.
- g) Dirección de Planificación Estratégica
- h) Dirección del Centro de Seguridad y Emergencias.
- i) Departamento de Auditoria Interna.
- j) Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública.
- k) Departamento de Relaciones Públicas.

3. DESIGNAR por resolución interna, a los representantes de cada dependencia, que será comunicada al Departamento de Transparencia y Anticorrupción y Oficina de Acceso a la Información Pública de la Policía Nacional, para la coordinación de las tareas de su competencia.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



POLICIA NACIONAL



Comandancia

■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

-2-

- 4. **EL COMITÉ** queda facultado a requerir a todas las dependencias, la información necesaria para la elaboración de Rendición de Cuentas.
- 5. **EL COMITÉ**, en un plazo no mayor a tres días hábiles, elevará la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año 2022 para su aprobación.
- 6. **COMUNICAR** para su cumplimiento y archivar.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

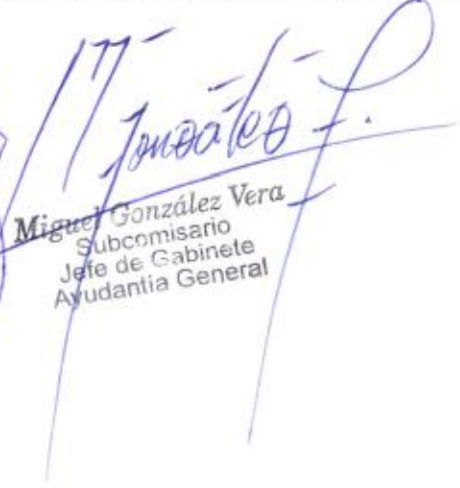



GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMAN
 Comisario General Director
 Comandante Interino de la Policía Nacional




LUIS BAZAN ROJAS
 Comisario Principal M.C.P.
 Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete




Miguel González Vera
 Subcomisario
 Jefe de Gabinete
 Ayudantia General